

**NORMATIVA DE TRABAJO FINAL DE CONCENTRACIÓN**  
**ESCUELA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**  
**16/03/2017**

1. Es condición indispensable para obtener el Grado de Licenciado en Comunicación Social la presentación y aprobación de un Trabajo Final de Concentración por cada una de las concentraciones que el estudiante curse, cuyo propósito fundamental es demostrar la adquisición de las respectivas competencias.
2. Se entiende por Trabajo Final de Concentración el trabajo teórico o teórico-práctico que desarrolla el estudiante bajo la orientación de un profesor, sobre un tema o problema único, bien delimitado y factible de abordar desde las competencias adquiridas en el nivel de formación profesional.
3. El Trabajo tiene como objetivo explorar o describir un fenómeno o tema correspondiente a una dimensión teórica, metodológica, instrumental, técnica, práctica o temática del campo de la comunicación a través de un género discursivo de carácter académico propio de cada concentración.
4. El Trabajo Final de Concentración es de carácter monográfico y de compilación, y expone mediante la descripción una investigación documental, de campo, el desarrollo de un trabajo práctico o proyecto factible.
5. El Trabajo Final de Concentración deberá incluirse dentro de las líneas de investigación propuestas para cada concentración o generar líneas nuevas dentro de las mismas.
6. El trabajo final de concentración constituye un producto académico que representa la evaluación de una unidad curricular, y en consecuencia la propiedad intelectual del mismo es compartida con la Universidad.
7. El alcance de los Trabajos Finales de Concentración estará determinado por la propuesta del estudiante sobre la base de las siguientes tipologías:

- a. **Proyecto factible:** Consiste en la investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales inherentes al ámbito de la comunicación social.
  - b. **Proyectos de producción:** Se refiere a la proposición de un plan operativo y factible para resolver un problema comunicacional y producir mensajes para diversos soportes y plataformas de carácter audiovisual y/o multimedia, así como la producción de eventos o de piezas propias de las artes escénicas y productos editoriales.
  - c. **Proyectos de análisis:** Se basan en la aplicación de las diferentes concepciones metodológicas propias de la comunicación social al estudio de distintos tipos de mensaje (desde el análisis de contenido hasta las diferentes corrientes que se han desprendido de la semiótica o la semiología) o a los medios más adecuados para transmitirlos. En esta categoría se incluyen los análisis morfológicos, de contenido y de audiencia de los medios de difusión.
  - d. **Proyectos de investigación documental:** Su objetivo consiste en describir y explicar fenómenos ya pasados (observación *ex post facto*) Se incluyen los estudios monográficos que por su naturaleza, no implican el uso de variables. Este tipo de proyectos corresponde a una indagación *in extenso* que conduce a la interpretación de fenómenos ya ocurridos utilizando métodos apropiados. Sus características dependerán del tema y enfoque elegidos.
8. La estructura del Trabajo Final de Concentración constará de: introducción, desarrollo de sustentos conceptuales y metodológicos, producto y presentación de conclusiones. Se requiere de al menos 10 fuentes de consulta. Esta estructura podrá ser modificada previa aprobación del Jefe de Departamento de Investigación y el Jefe de Departamento de la respectiva Concentración.
9. La extensión de las partes mencionadas en el ordinal anterior deberá estar comprendida entre 50 y 80 cuartillas de texto (entre 85.000 y 136.000 caracteres con espacios) más los anexos visuales que se requieran.

10. El Trabajo Final de Concentración será realizado en forma individual o en parejas. Únicamente se considerarán equipos de tres personas en aquellos trabajos que entren en la tipología de Proyectos de Producción.
  - a. La separación de los integrantes del equipo hará necesaria la realización de un nuevo trabajo con un tema distinto por parte de cada uno de ellos y el proceso se realizará nuevamente desde el inicio.
11. El estudiante realizará su Trabajo Final de Concentración en el marco de la asignatura del mismo nombre, para lo cual deberá inscribir las 8 unidades crédito correspondientes a la misma. El profesor de esta cátedra será el responsable de la evaluación del trabajo, cuya calificación mínima de 10 puntos será requisito indispensable para aprobar el curso.
12. La entrega de los Trabajos Finales de Concentración se realizará en la semana 15 del semestre B, de acuerdo con el calendario previsto por la Coordinación Académica de la Escuela.
13. Los Trabajos Finales de Concentración que estén concluidos y dispuestos para ser evaluados, serán entregados al profesor de la asignatura sin empastar. En caso de obtener una calificación igual o mayor a 15 puntos, a los fines de preservar los trabajos en la biblioteca de la UCAB, el estudiante deberá entregar en la oficina de la Escuela en la fecha que esta indique una (1) copia empastada en anilina azul con letras doradas en la portada y en el lomo. Este tomo deberá contener un CD, con un único documento en formato PDF contentivo del trabajo, adherido a la contratapa del mismo.

### **DEL PROYECTO DE TRABAJO FINAL DE CONCENTRACIÓN**

14. El Proyecto del Trabajo Final de Concentración es un documento que identifica y precisa la idea que constituye el área temática, problema de investigación y objeto de estudio a desarrollar en dicho trabajo. De igual forma permite argumentar y determinar la factibilidad del trabajo, así como exponer las bases teóricas (conceptuales y referenciales) que sustentan la propuesta investigativa.

15. El Proyecto de Trabajo Final de Concentración deberá ser entregado por el estudiante en la fecha que indique el Profesor según su plan de clases.

### **DE LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TRABAJO FINAL DE CONCENTRACIÓN**

16. El Proyecto de Trabajo Final de Concentración deberá constar de las siguientes partes:

- a. **Título:** Debe corresponder al contenido del proyecto, y describir con exactitud y usando el menor número posible de palabras el tema central del trabajo. No debe tener más de 20 palabras.
- b. **Introducción:** Sección inicial que establece el propósito y los objetivos de todo el contenido posterior del proyecto. Describe el alcance del documento, y da una breve explicación o resumen de este. También puede explicar algunos antecedentes que son importantes para el posterior desarrollo del tema central. En el caso del Trabajo Final de Concentración **incluirá los objetivos de la investigación.**
- c. **Planteamiento, formulación del problema y preguntas de investigación:** Es la justificación del estudio, es decir, lo que fundamenta la necesidad de realizar el proyecto que brinde un aporte al área de concentración. Debe brindar los referentes empíricos que describen la situación, dejar explícito los vacíos de conocimiento existentes sobre el problema a estudiar. Es en este punto donde el estudiante **delimita el objeto de estudio** y da a conocer las interrogantes o las grandes preguntas que orientan su proyecto.

Una vez realizada la descripción e identificación del tema, se procede a plantear un problema que defina exactamente cuál es el curso a seguir, para investigar o intervenir a partir de un diagnóstico. La formulación del problema debe ser clara, concreta y operativa.

d. **Justificación:** Se refiere a plantear en forma resumida y concreta los motivos por los cuales se realiza la investigación. Se busca que el alumno conteste y resuelva estas interrogantes:

- ¿Para qué? (Realizó el trabajo de grado).
- ¿Por qué? (Elegió el tema).

En la justificación, se responde a lo siguiente:

- ¿Cómo se relaciona el proyecto con el entorno en el que se inscribe?
- 
- ¿Qué conocimiento e información se obtendrá?
- 
- ¿Cuál es la finalidad que se persigue con el conocimiento que brindará el estudio?
- ¿Cómo se utilizarán los resultados y quiénes serán los beneficiarios?

La justificación debe brindar un argumento convincente de que el conocimiento generado es útil y de aplicabilidad generalizable para el contexto.

e. **Marco teórico – referencial:** En este apartado se incluirá una versión preliminar de los sustentos teórico-conceptuales e información relativa al objeto de estudio a modo descriptivo para su evaluación previa a la aprobación del proyecto, a saber:

- a. Antecedentes
- b. Definición de términos básicos
- c. Descripción de teorías o autores base de la investigación
- d. Descripción del objeto de estudio

f. **Bibliografía Inicial:** Esta sección incluirá un arqueo inicial de fuentes documentales para la realización del trabajo. La lista se ordenará alfabéticamente siguiendo los lineamientos de las Normas APA vigentes.

17. Los casos dudosos o no previstos en el siguiente conjunto de disposiciones serán resueltos con base en las normativas y reglamentos de la Universidad Católica Andrés Bello o la Ley Nacional de Universidades, según sea el caso.